

## Nº. 3/2017/JF

Fecha: 28 de noviembre de 2017  
Lugar: SALA DE JUNTAS (Edf. D-1) de la Universidad de Jaén.  
Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> Isabel Ramos Vázquez, Decana de la Facultad.  
Secretaría: Dr. D. José Antonio López García, Secretario Académico de la Facultad.



### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.** Celebrada el día 28 de noviembre de 2017 (7 págs + 2 anexos).

Debido a la ausencia del quórum reglamentario previsto en la 1<sup>a</sup> convocatoria de la presente Junta de Facultad (10:00hs.), tiene lugar la sesión en segunda convocatoria prevista para las 10:30 hs., finalizando la misma a las 11:12 hs.

**Asistentes:** Alejandro Araque García, Raquel Barreda Tarrazona, Macario Cámara de la Fuente, Ana Isabel Cobo Talavera, María Belén Díez Bedmar, Francisco José Estepa Vílchez, Félix Grande Torraleja, Luis Javier Gutiérrez Jerez, María Gutiérrez Salcedo, Juan Manuel Herrera Comino, Jorge Lozano Miralles, Fermín Lucena Muñoz, Carmen Martínez Cruz, Manuela Merino García, Egidio Moya García, Marta Muñoz Guarasa, Cristián Nebrera Clemente, Sergio Nebrera Clemente, M<sup>a</sup> Isabel Ortega Díaz, Alfonso Parras Martín, Isabel Ramos Vázquez, Ángel Rodríguez González, José M<sup>a</sup> Ruiz Moreno, Ramón Ruiz Ruiz, Sonia Sánchez Andújar, Juan Serrano Miralles, Ángel Tirado Segovia, Manuel Carlos Vallejo Martos, Manuela Vega Zamora.

**Excusan su asistencia:** María Alejo Armijo, Rosa M<sup>a</sup> Anguita Ríos, José Cuesta Revilla, María Angustias Dávila Vargas-Machuca, José García Vico, María del Carmen Muñoz Rodríguez, Manuela Ortega Carpio.

#### **Orden del día de la sesión:**

- 1. Información de la Decana**
- 2. Renovación de los representantes de estudiantes en las Comisiones de Gobierno y Docencia y Asuntos Económicos de la Facultad.**
- 3. Aprobación de las propuestas de modificación de las Memorias de Títulos de Grado.**
- 4. Cambio de adscripción de asignaturas del Departamento de Derecho Público.**

5. Aprobación del Reglamento de la Comisión de Estudiantes de la Facultad.
6. Renovación de la Dirección de la Revista de Estudios Empresariales de la Facultad.
7. Ruegos y preguntas.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **PRIMER PUNTO: Información de la Decana.**

Siendo las 10:30 horas, da comienzo la sesión. Toma la palabra la Decana para informar de los siguientes asuntos:

1. La Decana comienza informando sobre los Actos Conmemorativos del 25º Aniversario de Creación de la Universidad de Jaén. Como contribución de la Facultad a dichos actos conmemorativos, se comunicó en octubre pasado a los Directores de Departamentos adscritos a la Facultad para que propusieran el nombre de un conferenciante de prestigio y tema de una conferencia, a celebrar en cualquier fecha de 2018. La propuesta financiada por el Decanato con 600 €, la organizará cada Departamento autónomamente. El plazo límite para presentar las propuestas es el 15 de diciembre de 2017. Además, señala la Decana, durante el día de la Facultad el próximo 2 de febrero de 2018, se programarán también distintos actos conmemorativos del 25 aniversario de la Facultad.
2. La Decana informa de la reunión con el Vicerrectorado de Grado y Postgrado y Formación Permanente, en la que se analizaron todas las Titulaciones de la Universidad, de acuerdo con el plan estratégico de la Junta de Andalucía relativo al “Mapa de Titulaciones en Andalucía”. Como resultado de dicha reunión, el Decanato está elaborando un documento sobre la situación de nuestras Titulaciones para, cuando se tenga más información del referido plan estratégico, poder reunir a los Directores de los Departamentos y a la Comisión de Estudiantes de la Facultad para trasladarles toda la información disponible. Por el momento, señala la Decana, solo se trata de documentos de trabajo con carácter descriptivo de la situación de las distintas Titulaciones.
3. La Decana informa sobre la marcha de la propuesta del Grado en Administración y Dirección de Empresas a impartir en lengua inglesa. De momento, señala la Decana, no se tiene más información del Vicerrectorado de Internacionalización, una vez que, aprobado por esta Junta de Facultad, se le remitió en julio de 2017 nuestro estudio de implantación del referido Grado, realizado por la Vicedecana General, Sonia Sánchez Andújar. El Decanato está a la espera de más información sobre las fechas de implantación del Grado y los pasos a seguir por el Decanato y la Junta de Facultad.

4. La Decana informa de que se han incorporado a la Junta de Facultad nuevos representantes de los estudiantes, tras las elecciones celebradas el pasado octubre. Son un total de 9 estudiantes, cuyos nombres lee la Decana y les da la bienvenida. Asimismo, la Decana lamenta que no se hayan podido completar los 17 puestos de representación que los estudiantes tienen en la Junta de Facultad.
5. Por último, la Decana pide que se admita como punto número 2 del orden día, la renovación de las vacantes por el sector de estudiantes en las Comisiones de la Junta de Facultad; Comisión de Gobierno y Docencia y Comisión de Asuntos Económicos. Como quiera que la representación de los estudiantes en la Junta de Facultad ha cambiado recientemente, es necesario la renovación de las vacantes en dichas Comisiones. Asimismo, la Decana informa de que los actuales representantes de los estudiantes en la Junta de Facultad, están advertidos con antelación de este cambio en el orden del día que somete a aprobación de la Junta de Facultad.

La Junta de Facultad aprueba por asentimiento el cambio en el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: 2. Renovación de los representantes de estudiantes en las Comisiones de Gobierno y Docencia y Asuntos Económicos de la Facultad.**

Para la renovación de las vacantes en las Comisiones de la Junta de Facultad, la Decana pregunta a los estudiantes si han consensuado la propuesta de sus representantes. Los estudiantes proponen como miembros de las Comisiones a los siguientes representantes:

- Comisión de Gobierno y Docencia: Alejandro Araque García
- Comisión de Asuntos Económicos: Ángel Tirado Segovia.

Las propuestas se someten a consideración de la Junta de Facultad y son aprobadas por asentimiento.

**TERCER PUNTO: Aprobación de las propuestas de modificación de las Memorias de Títulos de Grado.**

Para introducir este tercer punto del orden del día, la Decana da la palabra al Vicedecano de Calidad, Manuel Cano Rodríguez. El Vicedecano hace un análisis de los

distintos apartados del documento de modificación de memorias, del cual los miembros de la Junta de Facultad tienen conocimiento. El Vicedecano hace hincapié en dos asuntos; uno, el relativo a la modificación de las necesidades de aulas de informática y laboratorios; dos, el relativo a distintas modificaciones específicas de asignaturas, cuyos cambios se consensuaron con las respectivas Áreas de Conocimiento y Departamentos. Todas las modificaciones a las memorias que están en el documento constituyen modificaciones posibles en el seguimiento a los Títulos.

Una vez expuestos las propuestas de modificación, la Decana somete su aprobación a la Junta de Facultad.

La Junta de Facultad aprueba por asentimientos las modificaciones de las Memorias de Títulos de Grado (ver; anexo nº 1 al acta: Modificaciones a las Memorias de Títulos de Grado).

Asimismo, la Decana interviene para hacer mención al estudio que el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica está realizando sobre los Grupos de Tutorías Colectivas. En la reunión que se mantuvo con dicho Vicerrectorado, se propuso que las Tutorías Colectivas pasen a ser computadas como docencia de clases teóricas, siempre que los Departamentos tengan capacidad docente para asumirla y no suponga nueva contratación de profesorado. No obstante, acaba diciendo la Decana, todavía no se ha tomado una decisión concreta por parte del Vicerrectorado.

Pide la palabra el Prof. Egidio Moya García. Pregunta sobre la necesidad de que los Departamentos tengan capacidad docente para que las tutorías colectivas cuenten como docencia de clases teóricas. La Decana responde que, según lo informado, se trataría de un cambio en el cómputo de la carga docente que tiene como límite el que los Departamentos tengan disponibilidad de créditos en su actual composición de profesorado.

#### **CUARTO PUNTO: Cambio de adscripción de asignaturas del Departamento de Derecho Público.**

La Decana informa de la petición recibida del Departamento de Derecho Público, relativa al cambio de adscripción de dos asignaturas entre las Áreas de Conocimiento de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional. Los cambios son los siguientes:

1. **“Introducción al Derecho Administrativo”** (Grado en Turismo), se pide por el Departamento que se adscriba al Área de Derecho Constitucional (antes adscrita al Área de Derecho Administrativo).

2. **“Instituciones de Derecho Público”** (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos), se pide por el Departamento que se adscriba al Área de Derecho Constitucional (antes adscrita al Área de Derecho Administrativo).

La Decana somete a la Junta de Facultad la solicitud de cambio de adscripción de las asignaturas que, según informa, venían siendo impartidas por el Área de Derecho Constitucional en atención al criterio de afinidad de áreas y que será la C.O.A. quien, posteriormente, dará su aprobación definitiva.

La Junta de Facultad aprueba el cambio de adscripción por asentimiento, de cuyo contenido se informará al Vicerrectorado competente.

#### **QUINTO PUNTO: Aprobación del Reglamento de la Comisión de Estudiantes de la Facultad.**

La Decana informa de que el borrador de Reglamento de la Comisión de Estudiantes de la Facultad, cuyo contenido es conocido por los miembros de la Junta de Facultad, ha sido el fruto del trabajo de los estudiantes que componían la anterior Comisión de Estudiantes. El borrador elaborado por dicha Comisión, se sometió a distintas modificaciones por parte del Decanato y, por último, el contenido del borrador que se trae a aprobación de la Junta de Facultad, es el que se consensuó con los miembros de la Comisión de Estudiantes. Agradeciendo a los estudiantes por su trabajo, la Decana da la palabra al Secretario.

El Secretario de la Facultad lee el art. 7.3 del Reglamento de la Junta de Facultad, en el que se establece la competencia de esta Junta para, *“aprobar las directrices generales de actuación de la Facultad en el marco de la programación general de la Universidad”*. Por otro lado, añade que, siendo la Comisión de Estudiantes un órgano de comunicación entre los estudiantes y el Decanato, creado por iniciativa del Vicerrectorado de Estudiantes en todos los Centros de la Universidad, el Decanato ha considerado oportuno que el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Estudiantes sea aprobado por la Junta de Facultad, en atención al art. 7.3 del Reglamento de la Junta de Facultad, antes mencionado.

Seguidamente, la Decana pide intervenciones sobre el contenido del Reglamento de la Comisión de Estudiantes. No habiendo intervenciones, solicita a la Junta de Facultad su aprobación.

El Reglamento de la Comisión de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas se aprueba por asentimiento (ver; anexo nº 3 al acta: Reglamento de la comisión de Estudiantes).

### **SEXTO PUNTO: Renovación de la Dirección de la Revista de Estudios Empresariales de la Facultad.**

Toma la palabra la Decana para informar de que la Profa. Marta Muñoz Guarasa, en su calidad de Directora de la Revista de Estudios Empresariales de la Facultad, le ha hecho llegar su carta de dimisión de tal responsabilidad. La Decana lee la carta de dimisión por motivos personales y, agradeciendo a la Profa. Muñoz Guarasa por el gran trabajo hecho en la dirección de la revista, informa de que reunido el Comité de Dirección de la Revista, en su calidad de Presidenta del mismo, propone como nuevo Director de la Revista al Prof. Juan Carlos Rodríguez Cohard. La revista, añade la Decana, se ha posicionado en distintos rankings de impacto gracias a la labor de la anterior dirección y el profesor Rodríguez Cohard le ha mostrado su interés en pasar a ser el nuevo director y continuar así la magnífica trayectoria editorial realizada.

La Decana somete a la Junta de Facultad el cambio en la Dirección de la Revista de Estudios Empresariales.

La Junta de Facultad aprueba por asentimiento que la Dirección de la Revista de Estudios Empresariales de la Facultad pase a cargo del Prof. Juan Carlos Rodríguez Cohard.

### **SÉPTIMO PUNTO: Ruegos y preguntas.**

La Decana abre el turno de ruegos y preguntas a los miembros de la Junta de Facultad. Toman la palabra los siguientes miembros de la Junta:

- Marta Muñoz Guarasa: Interviene para aclarar que el relevo en la Dirección de la Revista de Estudios Empresariales se realizará en enero de 2018. Todavía está pendiente de salida el número de diciembre de 2017 de la revista y su compromiso es que dicho número salga bajo su dirección. La Decana le agradece la aclaración y su compromiso con la dirección de la revista.
- Luis Javier Gutiérrez Jerez: Interviene para informar sobre la reciente jubilación del Prof. Domingo Jiménez Liébana, representante en la Junta de Facultad por el Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Añade que, la Junta de Facultad no se ha dirigido todavía al Departamento para solicitarle un nuevo representante del Departamento. El Secretario de la Facultad, interviene para agradecer la información y manifestarle que el Departamento ya puede nombrar a un nuevo representante del Departamento en la Junta de Facultad.

- Manuela Merino García: Pregunta sobre el plazo para presentar nuevas modificaciones a las Guías Docentes de las asignaturas. El Vicedecano de Calidad, interviene para comunicarle que se abrirá un nuevo plazo para realizar dichas modificaciones. La Decana, asimismo, le informa de que dicho plazo se comunicará a los Directores de los Departamentos con suficiente antelación. Vuelve a intervenir la Profa. Merino García, esta vez para preguntar sobre la reunión con los Directores de Departamento en relación con la organización de las conferencias conmemorativas del 25 aniversario de la Universidad, de la cual no tuvo conocimiento en su calidad de Directora del Departamento de Lenguas y Cultura Mediterráneas. La Decana le contesta que solo se informó de la reunión a los Directores de los Departamentos adscrito a la Facultad y no a los Departamentos que solo tienen docencia en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:12 hs.

La Decana  
Dra. D<sup>a</sup> Isabel Ramos Vázquez.

El Secretario Académico de la Facultad  
Dr. D. José Antonio López García.

---

## ANEXOS



### Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

#### ANEXO N° 1

#### DATOS DE ACCESO

Etiquetas de fila	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	Oferta 17-18
Doble grado en Derecho y Administración y dirección de empresas	78	80	83	78	80	80	79	<b>78</b> 104%	75
Grado en Administración y dirección de empresas	256	260	282	276	263	275	251	<b>238</b> 105,78%	225
Grado en Derecho	186	180	218	202	179	183	177	<b>164</b> 109.33%	150
Grado en Estadística y empresa	74	62	60	64	21	21	27	<b>29</b> 58%	50
Grado en Finanzas y contabilidad	72	88	88	93	90	90	74	<b>53</b> 70.67%	75
Grado en Gestión y administración pública	72	79	70	74	51	31	37	<b>20</b> 40%	50
Grado en Relaciones laborales y recursos humanos	74	78	76	79	65	59	74	<b>66</b> 88%	75
Grado en Turismo	72	76	78	74	76	66	63	<b>64</b> 85.33%	75
Máster en Abogacía					36	36	51	<b>30</b> 60%	50

<b>Total general</b>	<b>884</b>	<b>903</b>	<b>955</b>	<b>940</b>	<b>861</b>	<b>841</b>	<b>833</b>	<b>742</b> 89,94%	<b>825</b>
----------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	----------------------	------------

---

*RESULTADOS ACADÉMICOS*

---

Tasa de rendimiento: Porcentaje de aprobados sobre matriculados

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	Media desde 2013-14
ADE	66,148%	71,012%	66,692%	68,454%	67,740%	67,172%	65,126%	67,097%
DERECHO	78,258%	74,332%	68,783%	76,185%	76,478%	75,142%	75,033%	75,699%
FICO	74,010%	67,008%	60,690%	62,296%	60,399%	59,747%	61,111%	60,885%
GAP	62,074%	68,084%	77,665%	79,848%	84,530%	79,286%	78,742%	80,790%
RRLRRHH	63,812%	68,574%	72,189%	74,136%	75,428%	76,881%	72,197%	74,611%
TURISMO	54,073%	58,745%	73,748%	80,099%	76,311%	75,215%	71,067%	75,606%
EE	46,355%	48,507%	47,813%	65,955%	73,693%	66,165%	64,885%	67,624%
DADE	74,353%	71,237%	77,133%	79,662%	79,059%	75,885%	78,959%	78,300%
<b>Total general</b>	<b>66,544%</b>	<b>68,209%</b>	<b>68,462%</b>	<b>72,858%</b>	<b>73,087%</b>	<b>71,558%</b>	<b>70,474%</b>	<b>71,994%</b>

Tasa de éxito: Porcentaje de aprobados sobre presentados

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	Media desde 2013-14
ADE	75,776%	80,161%	74,037%	76,729%	75,977%	75,533%	75,571%	75,944%
DERECHO	85,476%	82,139%	80,377%	86,534%	85,070%	84,904%	84,808%	85,308%
FICO	79,966%	75,811%	69,675%	73,206%	70,503%	69,125%	72,412%	71,286%

GAP	76,399%	77,901%	85,105%	85,396%	87,964%	87,522%	86,747%	<b>86,899%</b>
RRLRRHH	76,744%	79,227%	78,826%	82,557%	84,957%	85,343%	82,273%	<b>83,755%</b>
TURISMO	66,265%	71,390%	80,313%	85,378%	81,218%	81,539%	81,127%	<b>82,267%</b>
EE	57,509%	58,451%	62,425%	77,432%	81,302%	76,459%	75,294%	<b>77,713%</b>
DADE	83,738%	79,513%	84,521%	86,827%	85,613%	83,013%	86,619%	<b>85,433%</b>
<b>Total general</b>	<b>76,773%</b>	<b>77,661%</b>	<b>77,290%</b>	<b>81,504%</b>	<b>80,909%</b>	<b>80,109%</b>	<b>80,410%</b>	<b>80,729%</b>

#### Tasa de no presentados

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	Media desde 2013-14
ADE	12,705%	11,414%	9,921%	10,785%	10,841%	11,070%	13,822%	<b>11,649%</b>
DERECHO	8,444%	9,504%	14,425%	11,960%	10,100%	11,498%	11,526%	<b>11,264%</b>
FICO	7,448%	11,612%	12,895%	14,902%	14,331%	13,568%	15,606%	<b>14,591%</b>
GAP	18,750%	12,603%	8,742%	6,496%	3,904%	9,410%	9,228%	<b>7,030%</b>
RRLRRHH	16,851%	13,447%	8,419%	10,201%	11,216%	9,914%	12,247%	<b>10,918%</b>
TURISMO	18,399%	17,712%	8,175%	6,182%	6,042%	7,755%	12,400%	<b>8,096%</b>
EE	19,395%	17,014%	23,408%	14,822%	9,359%	13,463%	13,825%	<b>12,983%</b>
DADE	11,207%	10,409%	8,741%	8,253%	7,656%	8,587%	8,843%	<b>8,349%</b>
<b>Total general</b>	<b>13,324%</b>	<b>12,171%</b>	<b>11,422%</b>	<b>10,607%</b>	<b>9,668%</b>	<b>10,674%</b>	<b>12,357%</b>	<b>10,820%</b>

#### Tasa abandono primer año

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	Media
ADE	16,02%	13,08%	17,38%	17,75%	25,10%	24,73%	19,01%
	15,23%	11,92%	17,02%	14,86%	20,91%		15,99%

DERECHO	8,60%	5,56%	16,51%	10,89%	10,06%	9,29%	10,15%
	<i>8,06%</i>	<i>5,56%</i>	<i>15,60%</i>	<i>10,40%</i>	<i>10,06%</i>		<i>9,93%</i>
FICO	11,11%	19,32%	34,09%	21,51%	36,67%	28,89%	25,27%
	<i>11,11%</i>	<i>15,91%</i>	<i>27,27%</i>	<i>21,51%</i>	<i>31,11%</i>		<i>21,38%</i>
GAP	26,39%	27,85%	27,14%	31,08%	19,61%	25,81%	26,31%
	<i>20,83%</i>	<i>20,25%</i>	<i>18,57%</i>	<i>21,62%</i>	<i>11,76%</i>		<i>18,61%</i>
RRLRRHH	20,27%	25,64%	22,37%	21,52%	29,23%	8,47%	21,25%
	<i>16,22%</i>	<i>21,79%</i>	<i>19,74%</i>	<i>18,99%</i>	<i>24,62%</i>		<i>20,27%</i>
TURISMO	20,83%	39,47%	21,79%	20,27%	15,79%	19,70%	22,98%
	<i>20,83%</i>	<i>38,16%</i>	<i>21,79%</i>	<i>20,27%</i>	<i>13,16%</i>		<i>22,84%</i>
EE	39,19%	46,77%	50,00%	46,88%	14,29%	9,52%	34,44%
	<i>24,32%</i>	<i>30,65%</i>	<i>33,33%</i>	<i>29,69%</i>	<i>9,52%</i>		<i>25,50%</i>
DADE	12,82%	20,00%	25,30%	15,38%	26,25%	37,50%	22,88%
	<i>1,28%</i>	<i>13,75%</i>	<i>10,84%</i>	<i>3,85%</i>	<i>11,25%</i>		<i>8,19%</i>
<b>Total general</b>	<b>19,40%</b>	<b>24,71%</b>	<b>26,82%</b>	<b>23,16%</b>	<b>22,13%</b>	<b>20,49%</b>	<b>22,79%</b>
	<b><i>14,74%</i></b>	<b><i>19,75%</i></b>	<b><i>20,52%</i></b>	<b><i>17,65%</i></b>	<b><i>16,55%</i></b>		<b><i>17,84%</i></b>

En fuente normal, el porcentaje de alumnos de una cohorte de entrada que no ha continuado sus estudios en la misma titulación.

En cursiva, el porcentaje de alumnos de una cohorte de entrada que no ha continuado sus estudios en la misma titulación ni en ninguna otra titulación de la Facultad.

Se observa que un porcentaje muy alto de los alumnos que abandonan D+ADE acaban en la titulación de ADE (26% de los casos) o Derecho (66% de los casos). Igualmente, un porcentaje importante de los alumnos que abandonan EE acaban en ADE (65% de los casos).

---

#### ENCUESTA DE OPINIÓN

---

Año	Respuestas Alumnado	Respuestas profesores
-----	---------------------	-----------------------

---

2017	284	96
2016	746	109
2015	933	161
2014	391	88
2013	501	93
2012	147	79

#### ALUMNADO

El número de respuestas ha caído significativamente.

Los alumnos reconocen que les llega más información, y mejora ligeramente su opinión sobre la orientación recibida, aunque sigue estando por debajo de 3. También mejora la opinión sobre el Plan de Acción Tutorial (3,97). Ligera mejora en la opinión sobre planificación y coordinación de asignaturas, organización de horarios y equipamiento. Mejor opinión sobre la planificación de las prácticas curriculares (3,38) y mayor satisfacción (4,05). Mejor opinión sobre las actividades de orientación (3,34).

#### PROFESORADO

El número de respuestas ha bajado.

En general, no hay grandes diferencias con años anteriores, aunque se observa un ligero ascenso en la satisfacción del profesorado con el equipamiento

## **Propuestas de cambios comunes a todos los títulos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas**

### **1. Modificación de los indicadores a emplear para evaluar los resultados del título y de los valores cuantitativos estimados.**

En las memorias correspondientes a cada título ofertado en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas se relacionan los indicadores a emplear para la evaluación de los resultados de la implantación de cada título. No obstante, el seguimiento realizado por parte de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas ha detectado que sería recomendable realizarse los dos cambios siguientes:

- a) Homogeneizar el listado de indicadores para todos los grados ofertados en la Facultad. El listado de indicadores varía de unas titulaciones a otras, lo cual dificulta la comparación de resultados entre las propias titulaciones de la Facultad. Por tanto, se propone

modificar las memorias de los diferentes títulos para incluir en todas ellas un listado común de indicadores, compuesto por los siguientes: Tasa de Éxito, Tasa de Rendimiento, Tasa de abandono 1er año, Tasa de eficiencia, Duración media de los estudios, Tasa de graduación.

- b) Establecer, basándose en los valores observados en los cursos anteriores, los valores previstos para cada uno de los indicadores anteriores, actualizando en su caso los valores previstos inicialmente en las memorias de los títulos.

## **2. Revisión de las metodologías docentes indicadas para cada asignatura.**

En la revisión de las guías docentes de las diferentes asignaturas se ha constatado que existen discrepancias puntuales entre las metodologías indicadas en dichas guías docentes (coincidentes con las indicadas en la memoria de los títulos) y las efectivamente aplicadas. A modo de ejemplo, existen varias asignaturas que imparten clases de grupos pequeños en aulas de informática que, sin embargo, no incluyen la metodología M10 – Clases en pequeño grupo: Aulas de informática. Se propone comprobar la correspondencia entre las actividades indicadas en las guías y las efectivamente aplicadas y realizar las correcciones oportunas en la memoria para adaptarla a la práctica efectiva de la docencia.

# Propuestas de cambios para la titulación 111A – Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.

## 1. Cambio en los contenidos básicos de la asignatura 11112002 – Contabilidad Financiera.

A propuesta del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, se solicita el siguiente cambio.

Contenidos básicos actuales	Contenidos básicos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis contable del activo.</li> <li>• Análisis contable del pasivo.</li> <li>• Análisis contable del patrimonio neto.</li> <li>• Análisis contable de los ingresos y los gastos.</li> <li>• Los estados contables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis contable del activo.</li> <li>• Análisis contable del pasivo.</li> <li>• Análisis contable del patrimonio neto.</li> <li>• Análisis contable de los ingresos y los gastos.</li> </ul>

### JUSTIFICACIÓN:

Se propone la eliminación del último punto de contenidos referido a los estados contables, debido a que se ha comprobado que el volumen actual de contenidos de la asignatura resulta excesivo. Asimismo, el contenido cuya eliminación se propone ya es tratado tanto de forma introductoria en la asignatura 11111005 - Introducción a la contabilidad, como de forma más extensa en la asignatura 11112019 - Estados Financieros.

## 2. Cambio en la distribución de créditos y horas presenciales entre las actividades A1 – Clases expositivas en gran grupo y A2 – Clases en grupos de prácticas, para la asignatura 11112010 - Dirección financiera II.

A propuesta del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, se solicita el siguiente cambio.

Distribución actual		Distribución solicitada	
A1	A2	A1	A2
3.4 créditos	2.6 créditos	2.8 créditos	3.2 créditos
45 horas presenciales	15 horas presenciales	30 horas presenciales	30 horas presenciales

### JUSTIFICACIÓN:

Fruto de la experiencia docente llevada a cabo hasta el momento en la asignatura indicada, los diferentes profesores que han impartido clase en ella han señalado la insuficiencia de horas prácticas (15 horas cuatrimestrales, 1 hora semanal). Como consecuencia, se han tenido que incorporar contenidos prácticos a las clases teóricas en gran grupo. Dado que las prácticas de esta asignatura se realizan en aulas de informática, la realización de prácticas en las clases de gran grupo ha supuesto que el alumnado no haya podido seguir las explicaciones de forma idónea ante la imposibilidad de realizar dicho seguimiento empleando ordenadores (excepto en los casos puntuales de alumnos que han acudido con su propio ordenador portátil).

Se produce, asimismo, un agravio comparativo con respecto a la asignatura 11812010 Dirección financiera II, correspondiente a los estudios en doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, dado que en esta última asignatura, al existir un único grupo, se viene distribuyendo la docencia de forma más equilibrada entre teoría y práctica.

El cambio de la distribución de créditos y horas presenciales resultará beneficioso para el alumnado sin que el incremento de horas de docencia para ello sea excesivo, tal y como se muestra a continuación en la distribución de horas semanales:

Asignatura	Horas actuales		Horas con la distribución solicitada		Diferencia
	A1	A2	A1	A2	
11112010 Dirección financiera II	2 grupos x 3 horas	4 grupos x 1 hora	2 grupos x 2 horas	4 grupos x 2 horas	2 horas

La redistribución de los créditos entre teoría y práctica supondría, con el número de grupos establecido para el curso actual, un incremento de 2 horas semanales de docencia (3 créditos).

# Propuestas de cambios para la titulación 113A – Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad.

1. Cambio en los contenidos básicos de las asignaturas 11312001 – Análisis y valoración de operaciones bancarias y 11312002 - Análisis y valoración de operaciones en los mercados financieros.

A propuesta del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, se solicitan los siguientes cambios.

**Asignatura:** 11312001 – Análisis y valoración de operaciones bancarias.

Contenidos básicos actuales	Contenidos básicos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de valoración financiera</li> <li>• Cash-management</li> <li>• Instrumentos de ahorro: Características, operativa, análisis del riesgo y rentabilidad financiero-fiscal.</li> <li>• Instrumentos de financiación: Características, operativa, análisis del riesgo y rentabilidad financiero-fiscal.</li> <li>• Instrumentos financieros del comercio internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de valoración financiera</li> <li>• Cash-management</li> <li>• <b>Normativa sobre blanqueo de capitales</b></li> <li>• Instrumentos de ahorro: Características, operativa, análisis del riesgo y rentabilidad financiero-fiscal.</li> <li>• <b>Operaciones de seguro</b></li> <li>• Instrumentos de financiación: Características, operativa, análisis del riesgo y rentabilidad financiero-fiscal.</li> <li>• Instrumentos financieros del comercio internacional</li> </ul>

**Asignatura:** 11312002 - Análisis y valoración de operaciones en los mercados financieros

Contenidos básicos actuales	Contenidos básicos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estructura de los tipos de interés.</li> <li>• Operativa en los mercados derivados y OTC.</li> <li>• Mercados derivados organizados: futuros y opciones.</li> <li>• Operativa y análisis Bursátil.</li> <li>• Medición y control de los riesgos bancarios.</li> <li>• La financiación estructurada: titulización y derivados de crédito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercados financieros y regulación financiera española</li> <li>• Mercados e instrumentos de renta variable: características, operativa, riesgo y fiscalidad.</li> <li>• Mercados e instrumentos de renta fija: características, operativa, riesgo y fiscalidad.</li> <li>• Mercados e instrumentos de</li> </ul>

	derivados: características, operativa, riesgo y fiscalidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercados de divisas: características, operativa, riesgo y fiscalidad.</li> <li>• Inversión colectiva: características, operativa, riesgo y fiscalidad.</li> </ul>
--	--

**JUSTIFICACIÓN:**

La Directiva UE 2014/65 (conocida como MiFID2) establece la obligación de que el personal que preste asesoramiento o informe sobre productos financieros disponga de los conocimientos y competencias necesarios para ello, y prevé que los Estados miembros publiquen los criterios utilizados para evaluarlos. En su Guía Técnica para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y asesora, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) establece los conocimientos y competencias necesarios para ofrecer información o asesoramiento sobre productos financieros. Asimismo, prevé que los responsables de los centros universitarios puedan solicitar a la CNMV la inclusión de sus títulos oficiales en el listado que elabore la propia CNMV de titulaciones que acreditan los conocimientos y competencias anteriores.

Dado que una de las salidas profesionales más acordes con el título de Graduada/o en Finanzas y Contabilidad es la prestación de servicios de información y asesoría sobre productos financieros, estimamos que resultaría muy conveniente que se solicitase la inclusión del título de Graduada/o en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Jaén en el listado de títulos de la CNMV. Las modificaciones antes expuestas se realizan con la finalidad de que la guía del título recoja, con la mayor fidelidad posible, los conocimientos y competencias relacionados en la Guía Técnica de la CNMV.

- 2. Cambio en la distribución de actividades A1 – Clases expositivas en gran grupo, A2 – Clases en grupos de prácticas y A3 – Tutorías colectivas/individuales de las asignaturas 11312024 - Sistemas Informáticos Aplicados al Análisis Financiero y 11313004 - Herramientas Informáticas en Finanzas Empresariales.**

A propuesta del Departamento de Informática, se solicitan los siguientes cambios.

Asignatura	Distribución actual			Distribución solicitada		
	A1	A2	A3	A1	A2	A3
11312024 - Sistemas Informáticos Aplicados al Análisis	3.1 créditos  25 horas presenciales	2.5 créditos  25 horas presenciales	0.4 créditos  10 horas presenciales	3.3 créditos  30 horas presenciales	2.7 créditos  30 horas presenciales	0 créditos  0 horas presenciales

Financiero						
11313004 - Herramientas Informáticas en Finanzas Empresariales	2.4 créditos 15 horas presenciales	3.0 créditos 30 horas presenciales	0.6 créditos 15 horas presenciales	3.0 créditos 30 horas presenciales	3.0 créditos 30 horas presenciales	0 créditos 0 horas presenciales

**JUSTIFICACIÓN:**

La principal motivación de esta solicitud radica en la falta de horas detectada para cumplimentar los programas teóricos/prácticos de dichas asignaturas, tratando de reducir el número de horas empleadas para trabajo autónomo del alumno por trabajo guiado y supervisado.

- 3. Cambio en la distribución de créditos y horas presenciales entre las actividades A1 – Clases expositivas en gran grupo y A2 – Clases en grupos de prácticas, para las asignaturas 11312001 - Análisis y valoración de operaciones bancarias y 11312016 - Finanzas corporativas II.**

A propuesta del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, se solicitan los siguientes cambios.

Asignatura	Distribución actual		Distribución solicitada	
	A1	A2	A1	A2
11312001 Análisis y valoración de operaciones bancarias	3.4 créditos 45 horas presenciales	2.6 créditos 15 horas presenciales	2.8 créditos 30 horas presenciales	3.2 créditos 30 horas presenciales
11312016 Finanzas corporativas II	3.8 créditos 45 horas presenciales	2.2 créditos 15 horas presenciales	2.8 créditos 30 horas presenciales	3.2 créditos 30 horas presenciales

**JUSTIFICACIÓN:**

Fruto de la experiencia docente llevada a cabo hasta el momento en las asignaturas indicadas, los diferentes profesores que han impartido clase en ellas han señalado la insuficiencia de horas prácticas para estas asignaturas (15 horas cuatrimestrales, 1 hora semanal). Como consecuencia, se han tenido que incorporar contenidos prácticos a las clases teóricas en gran grupo. Dado que las prácticas de las asignaturas indicadas requieren el uso de recursos informáticos, esta incorporación de prácticas a las clases de gran grupo ha supuesto que el alumnado no haya

podido seguir las explicaciones sobre las técnicas a aplicar de forma idónea ante la imposibilidad de realizar dicho seguimiento empleando ordenadores (excepto en los casos puntuales de alumnos que han acudido con su propio ordenador portátil).

Desde el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad estimamos que el cambio de la distribución de créditos y horas presenciales resultará beneficioso para el alumnado sin que el incremento de horas de docencia para ello sea excesivo, tal y como se muestra a continuación en la distribución de horas semanales:

Asignatura	Horas actuales		Horas con la distribución solicitada		Diferencia
	A1	A2	A1	A2	
11312001 Análisis y valoración de operaciones bancarias	1 grupo x 3 horas	2 grupos x 1 hora	1 grupo x 2 horas	2 grupos x 2 horas	1 hora
11312016 Finanzas corporativas II	1 grupo x 3 horas	2 grupos x 1 hora	1 grupo x 2 horas	2 grupos x 2 horas	1 hora

El cambio solicitado supondría, por tanto, un incremento en la necesidad docente de 2 horas semanales (3 créditos).

## Propuestas de cambios para la titulación 114A – Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública.

1. Cambio en la distribución de actividades A1 – Clases expositivas en gran grupo, A2 – Clases en grupos de prácticas y A3 – Tutorías colectivas/individuales de las asignaturas 11411006 – Introducción a la Informática de Gestión y 11412018 – Informática aplicada a la gestión pública.

A propuesta del Departamento de Informática, se solicitan los siguientes cambios.

Asignatura	Distribución actual			Distribución solicitada		
	A1	A2	A3	A1	A2	A3
11411006 – Introducción a la Informática de Gestión	3.2 créditos 25 horas presenciales	2.6 créditos 25 horas presenciales	0.2 créditos 2 horas presenciales	3.3 créditos 30 horas presenciales	2.7 créditos 30 horas presenciales	0 créditos 0 horas presenciales
11412018 – Informática aplicada a la gestión pública	2.6 créditos 25 horas presenciales	3.2 créditos 25 horas presenciales	0.2 créditos 2 horas presenciales	2.7 créditos 30 horas presenciales	3.3 créditos 30 horas presenciales	0 créditos 0 horas presenciales

### JUSTIFICACIÓN:

La principal motivación de esta solicitud radica en la falta de horas detectada para cumplimentar los programas teóricos/prácticos de dichas asignaturas, tratando de reducir el número de horas empleadas para trabajo autónomo del alumno por trabajo guiado y supervisado.

## ANEXO N°2

### REGLAMENTO DE LA **COMISIÓN DE ESTUDIANTES** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por la Junta de Facultad el 28 de noviembre de 2017)

#### PREÁMBULO.

La Comisión de Estudiantes nace como un nuevo órgano colegiado, gestionado por los propios estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, con el fin de que la participación de los estudiantes de la Facultad sea más activa, plural y eficaz, garantizando la mayor coordinación entre los estudiantes que cursan sus estudios en la Facultad con el Decano/a y su Equipo de Gobierno.

Este nuevo órgano de representación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, pretende ser un nuevo ámbito para la participación de los estudiantes en la gestión de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, pues la Comisión de Estudiantes es un órgano de trabajo, deliberación, consulta, colaboración y representación del alumnado de la Facultad.

La Comisión de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas se regirá en su funcionamiento interno por el presente Reglamento, en el marco de su autonomía propia y en igualdad con las demás Comisiones o Juntas de Estudiantes de los distintos Centros constituidas en la Universidad.

## **TITULO PRELIMINAR: De la Comisión de Estudiantes y sus Principios Rectores.**

Art. 1-. La Comisión de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén es un órgano de representación de los Estudiantes que se encargará de canalizar y coordinar la representación estudiantil con el Equipo de Gobierno de la Facultad. Su funcionamiento interno será democrático, se basará en la voluntad de la mayoría de sus miembros de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento y con sujeción a las normas de rango superior.

Art. 2-. La Comisión de Estudiantes de la Facultad tiene su fundamento en los derechos y facultades atribuidas por el Vicerrectorado de Estudiantes y la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Art. 3-. La Comisión de Estudiantes de la Facultad tiene el carácter de órgano universitario y como tal es reconocido dentro del organigrama general de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Art. 4-. En el seno de la Comisión de Estudiantes de la Facultad no podrán tener lugar actuaciones que favorezcan una concreta ideología, credo o posición política, así como actividades con afán de lucro personal o colectivo, de conformidad con su carácter público.

## **TÍTULO PRIMERO: Funciones, Objetivos y Ámbito de la Comisión de Estudiantes**

Art. 5-. Son funciones y objetivos de la Comisión de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas las siguientes:

a) Representar a los estudiantes en todos aquellos asuntos relativos a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas que sean de su interés y, en este sentido, actuar como el interlocutor válidamente reconocido de este colectivo ante el Equipo de Gobierno de la Facultad.

b) Defender los derechos reconocidos a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, velar por su aplicación y trabajar por un mayor reconocimiento y profundización de los mismos.

c) Cooperar con el Equipo de Gobierno de la Facultad y la Junta de Facultad por la calidad de las enseñanzas oficiales y estudios propios que se cursen en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la formación profesional, científica y cultural de sus estudiantes conforme a las distintas Titulaciones que se imparten.

d) Participar en la organización de actividades de extensión universitaria y suscitar el interés por la vida cultural, artística y deportiva de los estudiantes dentro de la comunidad universitaria en general, promoviendo y apoyando toda labor dirigida a tales fines.

e) Apoyar y participar con el Equipo de Gobierno de la Facultad en la concesión de becas, ayudas y títulos que vayan dirigidos al pleno reconocimiento y desarrollo de las capacidades personales de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

f) Favorecer la proyección y labor integradora de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en su entorno social y ciudadano.

g) Elaborar y modificar, en su caso, su reglamento interno que regula su constitución y funcionamiento, que tendrá que ser aprobado por la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

h) Elegir y revocar a sus órganos unipersonales (Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a).

i) Coordinar, debatir y trasladar al Equipo Gobierno de la Facultad y, en su caso, a la Junta de Facultad, las iniciativas, solicitudes o quejas que surjan del alumnado del Centro.

j) Formular propuestas y recomendaciones al Equipo de Gobierno de la Facultad, así como debatir los informes que le sean presentados por éste.

k) Colaborar con el Equipo de Gobierno y la Junta de Facultad en cualquier otra función de interés para el Centro.

l) Informar al resto de los estudiantes del Centro de los acuerdos adoptados y de las iniciativas llevadas a cabo por el Centro y por la propia Junta de Estudiantes.

m) Promover la formación de los representantes de estudiantes para

facilitar el desempeño de sus funciones.

n) Potenciar la participación del alumnado del Centro en sus distintos ámbitos de representación.

o) Velar por el uso responsable de los medios materiales que le sean asignados por el Centro para el desempeño de sus funciones.

p) Dar publicidad a sus acuerdos y comunicar cuantas informaciones sean de interés para el estudiante a cuantas instancias resulte oportuno, a través de las TIC y otros medios.

q) Establecer un horario de atención al estudiante en función de la disponibilidad de sus miembros.

r) Cualquier otra función u objetivo relacionados con los anteriores apartados que le sean encomendadas por el Equipo de Gobierno de la Facultad o la Junta de Facultad.

s) Para la realización de sus funciones y objetivos, la Comisión de Estudiantes contará con el apoyo financiero del Centro de acuerdo con su Plan de Ayudas Económicas aprobado por la Junta de Facultad.

Art. 6-. El ámbito de actuación de la Comisión de Estudiantes será el propio de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y, para la consecución y realización de las funciones y objetivos referidos en el artículo anterior, podrá establecer las relaciones a nivel local, autonómico, estatal o internacional que estime convenientes. Para la formalización institucional de las referidas relaciones, la Comisión ha de contar con el visto bueno del Equipo de Gobierno de la Facultad y/o la Junta de Facultad.

Art.7 -. La sede y dependencias de Comisión de Estudiantes serán las que el Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas asigne a tales efectos.

## **TITULO SEGUNDO: De la Composición de la Comisión de Estudiantes.**

Art. 8.- La Comisión de Estudiantes de la Facultad está compuesta por:

a) Un estudiante por cada Titulación de la Facultad y otro más por cada Máster adscrito, elegidos de entre los delegados/as y subdelegados/as de los grupos de cada Titulación y Master.

b) Tres estudiantes (3) elegidos de entre los representantes de los estudiantes en la Junta de Facultad.

Art. 9-. Los componentes de la Comisión de Estudiantes elegirán de entre sus miembros un Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a, que constituirán la Junta Directiva.

Art. 10 -. La composición de la Comisión de Estudiantes se renovará al comienzo de cada curso académico, tras la elección de los delegados/as y subdelagados/as de Titulación y Máster adscritos. También se renovarán los ceses producidos entre los tres miembros de la Junta de Facultad, en atención a lo establecido en el Reglamento de la Junta de Facultad.

Art. 11-. Dejarán de ser miembros de la Comisión de Estudiantes:

a) Aquellos miembros en los que ya no se den las condiciones a las que hace referencia el Art. 8 y que determinan tal condición.

b) Aquéllos que por renuncia expresa, remitan un escrito al Secretario de la Comisión.

c) Aquéllos que no cumplan con las obligaciones inherentes a su cargo, cuando así lo entiendan la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

d) Dada la representatividad por curso académico de la mayoría de los miembros de la Comisión, su Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, así como en su caso sus miembros todavía activos, conformarán una Comisión Permanente con las mismas funciones de la Comisión de Estudiantes hasta la renovación anual de la Comisión. La Comisión Permanente convocará a la nueva Comisión de Estudiantes que habrá de elegir nueva Junta Directiva.

Art. 12-. En caso de que se produzca una vacante en los miembros de la Comisión, ésta será cubierta por un nuevo representante que ocupe su mismo

cargo; un nuevo delegado/a o subdelegado/a de la Titulación correspondiente o Máster; un nuevo miembro de la Junta de Facultad.

### TÍTULO TERCERO: **Del Funcionamiento de la Comisión.**

Art. 13-. La Comisión se reunirá en pleno periódicamente, al menos una vez al cuatrimestre en sesión ordinaria y tantas como fueren necesarias en sesión extraordinaria.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por el Presidente/a con una antelación mínima de cinco (5) días en primera convocatoria. Las sesiones extraordinarias, se convocarán con una antelación mínima de 48 horas en primera convocatoria.

El Secretario/a deberá tomar acta de cada sesión. El acta comprenderá los puntos del orden del día, su debate y puntos aprobados. La lectura y aprobación del acta anterior se realizará en la sesión siguiente de la Comisión de Estudiantes.

Art.14-. De la toma de decisiones de la Comisión de Estudiantes:

- a) La Comisión de Estudiantes adoptará sus acuerdos, con carácter general, mediante mayoría simple de sus miembros reunidos, salvando aquellos casos en los que el presente reglamento establezca otro tipo de mayorías.
- b) Se considerará que existe quórum cuando asistan a la primera convocatoria, al menos, la mitad más 1 de los integrantes de la Comisión. En segunda convocatoria no se exige quórum.
- c) En caso de empate en las votaciones decidirá el voto de calidad del Presidente.
- d) Cuando la toma de decisiones afecte a situaciones de gran relevancia para el conjunto de los estudiantes de la Facultad, la Comisión por mayoría simple con quórum, podrá convocar a todos los delegados/as de Titulación y Máster, así como a los representantes de los estudiantes

en la Junta de Facultad. Una vez oídos todos los representantes, la Comisión tomará su decisión por mayoría.

- e) Los acuerdos adoptados en la Comisión serán ejecutados por el Presidente de la Junta Directiva o por la persona designada en el propio acuerdo, en la forma y en el tiempo que hayan sido adoptados.

Art. 15.- 1. Toda propuesta antes de ser sometida a votación tendrá la posibilidad de debate previo, con fijación de posiciones por turnos a favor y en contra, en número que será fijado por el Presidente/a al inicio del debate. Estos turnos de intervenciones podrán ser abiertos o cerrados.

2. El Presidente/a podrá agrupar para su debate y aprobación, si procede, aquellas propuestas que considere coincidentes, siempre que no exista oposición a esta medida por parte de los proponentes. En todo caso se procurará la eficacia, concisión y claridad de los procedimientos.

Art. 16.- 1. El Presidente/a asegurará la regularidad de las deliberaciones otorgando la palabra, llamando a la cuestión o al orden, moderando el curso de los debates, estableciendo turnos a favor y en contra de las propuestas, así como las intervenciones de réplica y por alusiones personales.

2. Ningún miembro de la Comisión podrá intervenir sin antes haber pedido y obtenido la palabra. Nadie podrá ser interrumpido en su intervención, salvo por el Presidente/a para cuidar del tiempo de uso de la palabra o procurar que el interviniente se ciña al tema en discusión.

3. El Presidente/a de la Comisión de Estudiantes podrá limitar la duración y número de intervenciones de los miembros de la Junta sobre un mismo asunto.

Art. 17 -. Cualquier miembro de la Comisión podrá solicitar al Presidente/a durante las intervenciones y antes de la votación, que se proceda a la lectura de aquellas normas o documentos que estime ilustrativos de la materia objeto del debate.

Art. 18 -. Si sobre un determinado asunto reflejado en el orden del día no se considerase oportuno o procedente su debate y votación, así como si se considera la inclusión de un nuevo asunto en el orden del día, cualquier miembro de la Comisión podrá solicitar su retirada o inclusión en el orden de la sesión. La retirada o inclusión de un punto del orden del día necesitará la mayoría simple de los miembros presentes en la sesión de la Comisión.

#### **TÍTULO CUARTO: De la Junta Directiva de la Comisión.**

Art. 19 -. Conforman la Junta Directiva el Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión. Serán elegidos por la Comisión de Estudiantes de entre sus miembros, por votación independiente para cada cargo, que será secreta si así lo pide cualquier miembro de la Comisión. Resultará elegido para cada cargo quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, se procederá a una segunda vuelta entre los candidatos/as más votados. Si persiste el empate, se sorteará cada cargo entre los candidatos/as empatados a votos.

#### **SECCIÓN PRIMERA: "Del Presidente/a de la Comisión".**

Art. 20-. Las funciones del Presidente/a son:

- a) Ser el interlocutor y portavoz ante el Decano/a y su Equipo de Gobierno de las cuestiones relativas al alumnado de la Facultad planteadas y aprobadas en la Comisión de Estudiantes.
- b) Presidir, dirigir y moderar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Estudiantes.
- c) Presidir, dirigir y moderar las distintas Subcomisiones de Trabajo específicas que puedan ser creadas por la Comisión de Estudiantes.
- d) Dar el visto bueno a las actas de las sesiones de la Comisión y

Subcomisiones de Trabajo, así como asegurar su publicación para conocimiento de los estudiantes de la Facultad.

- e) Presidir, dirigir y moderar la sesiones de la Comisión Permanente.
- f) Cualesquiera otra función específica que le encomiende el Equipo de Gobierno de la Facultad o, en su caso, la Junta de Facultad. De estas funciones específicas dará cuenta el Presidente/a a la Comisión de Estudiantes.

## SECCIÓN SEGUNDA: "Del Vicepresidente/a de la Comisión"

Art. 21 -. Son funciones del Vicepresidente/a de la Comisión de Estudiantes:

- a) Asistir al Presidente/a en sus funciones.
- b) Sustituir al Presidente/a en el ejercicio de sus funciones.

## SECCIÓN TERCERA: "Del Secretario/a de la Comisión"

Art. 22-. Son funciones del Secretario/a de la Comisión de Estudiantes:

- a) Ejercer la labor fedataria en el seno de la Comisión de Estudiantes, así como levantar y suscribir las actas de sus reuniones y su publicación.
- b) Responsabilizarse de la custodia y uso adecuado de los archivos y registro de la Comisión de Estudiantes.
- c) Ordenar y clasificar las actas, documentos e informes que resulten de la labor de las Subcomisiones de Trabajo.

## TITULO QUINTO: **De las Subcomisiones de Trabajo.**

Art. 23-. Las Subcomisiones de Trabajo serán constituidas por la Comisión de Estudiantes para tratar asuntos concretos o puntuales. El alcance de su mandato vendrá dado por la Comisión en su acuerdo de constitución y se considerarán disueltas cuando cumplan su misión o cesen las causas que originaron su creación.

Art. 24-. Por regla general, estas subcomisiones se limitarán a elevar sus conclusiones de su trabajo a la Comisión de Estudiantes, la cual tomará las decisiones oportunas.

Art. 25-. Las Subcomisiones de Trabajo estarán presididas por el Presidente/a de la Comisión de Estudiantes, que podrá delegar su función en el Vicepresidente/a de la Comisión o en el Secretario/a.

Art. 26-. Las Subcomisiones de Trabajo estarán compuestas por un mínimo de tres miembros de la Comisión, elegidos por la Comisión por mayoría simple.

Art. 27-. Todas las Subcomisiones de Trabajo se dotarán de un secretario/a, que deberá levantar actas de todas sus sesiones y recoger por escrito las conclusiones de las mismas. Las conclusiones de las Subcomisiones de Trabajo habrán de ser elevadas a la Comisión de Estudiantes a los efectos de tomar cualquier decisión colegiada.

#### **TÍTULO SEXTO: De la Reforma del Reglamento.**

Art.- 28. De la reforma del Reglamento:

1. El presente Reglamento podrá ser modificado a propuesta del Presidente de la Comisión de Estudiantes o a propuesta de un mínimo del 25 por ciento de los miembros de la Comisión de Estudiantes. En todo caso, las propuestas de modificación deberán presentarse por escrito ante el Secretario/a de la Comisión, especificando el objeto de la reforma, su alcance y texto que se ofrece como alternativa.

2. La Comisión, reunida en sesión extraordinaria y con quórum mínimo de la mitad más uno (1) de sus miembros, decidirá sobre las concretas modificaciones individualmente o, en caso de un nuevo reglamento, sobre el texto íntegro. En todo caso, se necesitará el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión para aprobar cualquier reforma. Del resultado se

dará traslado al Decano/a para que proceda a su definitiva aprobación por la Junta de Facultad.

3. Si la propuesta de modificación es rechazada, los proponentes no podrán ejercer nuevamente esa iniciativa durante el mismo curso académico.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES.

**Primera:** En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se estará con carácter supletorio a lo establecido en la normativa universitaria referido al funcionamiento de sus órganos colegidos de gobierno en atención al orden jerárquico de los mismos y, en última instancia, a lo establecido a la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de Derecho Público.

**Segunda:** La Comisión de Estudiantes y el Equipo de Gobierno de la Facultad, en atención a una fluida y coordinada relación, podrán someter a interpretación de sus miembros cualquier término o expresión de los contenidos en el presente Reglamento. Del resultado de dicha interpretación se dará traslado a la Junta de Facultad para su aprobación.

#### DISPOSICION TRANSITORIA.

Hasta la aprobación y entrada en vigor del presente Reglamento, la Comisión de Estudiantes se regirá por las normas de constitución y organización de la Comisión aprobadas por la Junta de Facultad en su sesión de 25 de octubre de 2016, así como por las Recomendaciones a los Centros del Vicerrectorado de Estudiantes relativas a la creación de las Comisiones/Juntas de Estudiantes.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor definitivamente tras su aprobación por la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, el mismo día de su publicación en la página web de la Facultad.

---